República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
"1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Disposición

Número: UNM-DHYCS 25/23

Ciudad de MORENO
Viernes 29 de diciembre de 2023

Referencia: Aprobación de programa asignatura: SEMINARIO SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN EN INTERNET (3253M)

VISTO el Expediente N° UNM: 0001002/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DHYCS N° 07/15, se aprobó el Programa de la asignatura: SEMINARIO SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN EN INTERNET (3253M) del ÁREA: DERECHOS HUMANOS correspondiente a la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2015.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, en la Sesión Ordinaria N°60/23 de fecha 14 de diciembre de 2023, trató y aprobó la decisión

propiciada, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 51, inciso f) del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023, la Disposición UNM-DHYCS N° 17/15.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el programa de la asignatura: SEMINARIO SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN EN INTERNET (3253M) del ÁREA: DERECHOS HUMANOS correspondiente a la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre de 2023 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívase.-

Disposición UNM-DHyCS N° 25/23

Lic. JUAN MARTIN ETCHEVERRY
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
"1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Disposición

Número: UNM-DHYCS 25/23

Referencia: Anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
PROGRAMA DE ASIGNATURA: SEMINARIO SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN EN INTERNET (3253M)
Carrera: Licenciatura en Comunicación Social (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R 21/10 y su modificatoria UNM-R 38/16)[1]
Área: Derechos Humanos
Trayecto curricular: Ciclo de Orientación Profesional Producción Multimedial
Período: 9° cuatrimestre – Año 5
Modalidades: Presencial o Semipresencial
Carga horaria: 96 (noventa y seis) horas, con un máximo de hasta 48 (cuarenta y ocho) virtuales.
Vigencia: A partir del 1°cuatrimestre 2023
Clases: 32 (treinta y dos)
Régimen: de regularidad

Elaboración del programa: Dra. Susana PACHECOY
Responsable de la asignatura: Dra. Susana PACHECOY y Dr. Pablo KESLER

FUNDAMENTACIÓN

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) son cruciales para el desarrollo político, económico, social y cultural, así como un factor esencial para el intercambio global de bienes y servicios. Pero su distribución desigual y la existencia de una brecha digital mundial exponen asimetrías que cuestionan el ejercicio de derechos básicos como el acceso al conocimiento y la libertad de pensamiento y expresión en el entorno digital.

En la actualidad, el derecho a la libertad de expresión encuentra en Internet un instrumento único para desplegar, incrementalmente, su enorme potencial en amplios sectores de la población. Pero su ejercicio depende de la infraestructura y el acceso a las tecnologías cuya distribución refleja graves asimetrías a nivel mundial y regional. La regulación de sus condiciones de acceso y circulación son, por lo tanto, objetos de principios regulatorios y recomendaciones de la Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA, de la Unión de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO) y de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT).

---

[1] Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por R.M.N°1545/2012 y su modificatoria R.M.N°1122/2019.

La cátedra se propone un abordaje integral y crítico de la historia y el desarrollo de la sociedad de la información y de internet y su concepción técnica, hasta la actualidad, con especial énfasis en el estudio de la legislación comparada internacional y la adopción de estándares que aseguren un uso adecuado y equitativo para las sociedades modernas.
En términos del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y la Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, Internet, como ningún medio de comunicación antes, ha permitido a los individuos comunicarse instantáneamente y a bajo costo, y ha tenido un impacto dramático en el periodismo y en la forma en que compartimos y accedemos a la información y las ideas. Esos impactos serán abordados en la materia, del mismo modo que los escenarios que se producen a escala global sobre la base de la concentración de los principales actores del entorno digital. Adicionalmente veremos las actualizaciones en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.
El nuevo escenario tecnológico, dominado por la convergencia, el desarrollo de la inteligencia artificial, será también otro eje curricular, asumiendo la perspectiva de la inclusión social y el acceso a la banda ancha como partes esenciales del derecho a la comunicación en el siglo XXI. En esa perspectiva se incorporará el análisis de la ley de Argentina Digital y sus respectivas modificaciones, como escenario jurídico e institucional para el manejo de las redes de comunicación. La crisis del derecho de autor y de la propiedad intelectual a partir del uso de las herramientas digitales. El escenario a escala global.
Del mismo modo, se analizarán las modificaciones regulatorias habidas tanto en la legislación nacional como en la comparada. También se cubrirán aspectos no menores en el uso de la Red Internet, tales como las cuestiones vinculadas a la ciberseguridad, los delitos que se cometen en y a través de la web, las responsabilidades civiles y penales de las personas físicas (internautas) y de los intermediarios actuantes en el ciberespacio.

OBJETIVOS GENERALES

- Introducir en el estudio de los nuevos fenómenos de propiedad intelectual desencadenados a partir del surgimiento de herramientas digitales.
- Manejar los supuestos existentes en los debates nacionales e internacionales acerca de la propiedad intelectual y su empleo por parte de los distintos usuarios.
- Iniciarse en el estudio de los fenómenos jurídicos que supone el fenómeno de la globalización en la tecnología digital.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Derechos emergentes. Acceso y protección de la información. El acceso a datos personales en formato electrónico. El debate de la propiedad intelectual en Argentina y en el mundo. Leyes argentinas de propiedad intelectual. La propiedad intelectual en los productos digitales. El debate en las Naciones Unidas. El uso del software libre y del software de propiedad. La postura regional y nacional. Medidas adoptadas y propuestas en discusión.

PROGRAMA

UNIDAD I. HISTORIA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E INTERNET

Subunidad 1. El surgimiento de la sociedad de la información. Escenario tecnológico y jurídico Antecedentes normativos al Servicio Básico Telefónico y al Servicio de Valor

Agregado. Funcionamiento de la red internet. Características. El acceso a internet en sus aspectos técnicos. Diferentes tipos de redes. Redes LAN, MAN y WAN. Diversidad de protocolos. Las capas de internet. (OSI). Redes P2P y VPN. Ventajas y desventajas.

Bibliografía obligatoria:

- Zuazo, N. "Guerras de Internet" Cap. I, II y III. Ed. Debate. Año 2015
- Aspectos técnicos básicos. Recuperado de: http://www.hipertexto.info/documentos/internet_tegn.htm
- El modelo OSI – material de cátedra
- Derecho TIC. Derecho de las tecnologías de la información y de la comunicación. Aurelio López-Tarruella Martínez, Carmen Maria García Mirete. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

Subunidad 2. Principios del derecho constitucional argentino y de legislación comparada aplicables al desarrollo de internet. Libertad de expresión en Internet: principios orientadores: Acceso, Pluralismo, No discriminación, Privacidad y Datos personales. Consulta pública del Año 2022. El Nuevo Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales. Ley 27483 de aprobación del Convenio 108 del Consejo de Europa. Neutralidad de la red. Filtrado y bloqueo. Teorías de la regulación universal del derecho informático.

Bibliografía obligatoria:

- Crímenes en la web. Los delitos del Siglo XXI. Migliorisi, Diego. Editorial del Nuevo Extremo. Bs. As. 2014.
- "Relatoria de Libertad de Expresión e Internet de la CIDH
- Material de cátedra

UNIDAD 2: USO DE LA RED. POSIBILIDADES. LIMITACIONES Y RESPONSABILIDADES

Subunidad 3. Delitos en la Red. Delitos tradicionales cometidos a través de la red. Delitos típidamente digitales. Derecho de autor e internet. Modificaciones a ley N° 11723. Diferentes licencias de propiedad intelectual. Licencias GPL y Creative Commons. Leyes SOPA y PIPA. La nueva directiva de derecho de autor en la Comunidad Europea. Su aplicación. Los productores de contenidos periodísticos y la protección del derecho de autor. Fallos Taringa!, Cuevana! (en sus diferentes versiones 1, 2, 3 y 4) y Portal Web Rojadirecta. Bloqueos a sitios y portales Web desde el ENACOM. Jurisprudencia Argentina sobre bloqueos a sitios y portales web. Protección del consumidor en las transacciones a distancia o por medios electrónicos. Distintos supuestos de contratación a través de Internet y normativa aplicable. Los términos y condiciones de uso. Deber de información en cabeza del proveedor.

Bibliografía obligatoria:

- Material de Cátedra: Cuadro comparativo sobre legislación comparada. Fallos

• "Crímenes en la web. Los delitos del Siglo XXI. Migliorisi, Diego. Editorial del Nuevo Extremo. Bs. As. 2014.

• Derecho TIC. Derecho de las tecnologías de la información y de la comunicación. Aurelio López-Tarruella Martínez, Carmen Maria García Mirete. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

• Directiva Europea de Derecho de Autor (2019)

• Material de la Cátedra: selección de artículos sobre internet y redes sociales.

• Material de la Cátedra: "Software Libre y Código Abierto".

• Cuando Google Descubrió a Wikileaks. Selección de capítulos. Assange Julian. Editorial Cúspide. Año 2014

Subunidad 4. Prestadores públicos y privados. Operadores. Diversas Plataformas. Escenarios de concentración. Los cuatro principales operadores mundiales (G.A.F.A.). El caso argentino, la experiencia CABASE, la situación en América Latina, USA, Europa.

Bibliografía obligatoria:

• Zuazo, N. "Los dueños de Internet" Selección de capítulos . Ed. Debate. Año 2018

• "FOUR .el adn secreto de AMAZON, APPLE, FACEBOOK Y GOOGLE". Galloway Scott. Editorial Conecta.

• "Libertad de expresión y derecho a la información en las constituciones de américa". Schifer y Porto. Introducción y Capítulo I (Pag. 7-51) Editorial UCA. 2010

• Palazzi, P. A. (2012). Los Delitos Informáticos en el Codigo Penal. 2da. Edición. Buenos Aires. Ed. Abeledo Perrot. (Capitulo Introductorio y I).

UNIDAD 3: EL ACCESO A INTERNET

Subunidad 5. Acceso a Internet como derecho social. Decretos N°554/97, 1279/97, Resol. SC N° 1235/98 y Ley 26032. Definición como derecho humano. La posibilidad real de ejercicio. Las definiciones en el derecho comparado. Ley de Marco Civil en Brasil.. Ley Argentina Digital. Modificaciones. Prestadores públicos, privados con y sin fines de lucro en la Argentina. Servicio Universal. Área única. Establecimiento área única de explotación y prestación. El acceso a internet como servicio público. Reformas en México, Estados Unidos y Argentina.

Bibliografía Obligatoria:

• Ley de Reforma Jurídica en México. Selección de Capítulos.

• Ley de Marco Civil en Brasil

• Material de Cátedra: Ley resorte Venezuela. Nueva ley en Ecuador. Ley de Reforma en México y otros. (El ABC de la Reforma Constitucional a las Telecomunicaciones en México, Ley Resorte para Todos. Ministerio de Comunicación e Información de Venezuela) 2005

• Ley Argentina Digital. Selección de Capítulos.

Subunidad 6. El concepto de última milla. Nuevas plataformas, géneros y formatos (Amazon, Netflix, etc.). Horizontalidad o nuevas hegemonías. El desarrollo de la inteligencia artificial, Sus aplicaciones. Blockchain. La banda ancha como derecho social: casos en el mundo. El despliegue de última milla. El Estado en los servicios de telecomunicaciones. Argentina conectada. Redes federales y provinciales.

Bibliografía obligatoria:

- "Los dueños de Internet" Selección de capítulos. Zuazo Natalia. Editorial Debate
- La Googlización de todo. Selección de Capítulos. Siva Vaidhyanathan. Editorial Océano. Año 2012.
- Material de Cátedra

UNIDAD 4. CONVERGENCIA TECNOLÓGICA. EJERCICIO PROFESIONAL. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Subunidad 7. Espionaje y filtraciones en las redes: casos Wikileaks y Snowden. El uso de los datos personales. Entre la seguridad nacional y el derecho a conocer. La Deep Web. Los sitios web Megaupload, The Pirate Bay y Silk Road. El uso de las criptomonedas con fines delictivos. Ciberseguridad. Convenio de Budapest sobre Cibercrimen. Vigilancia de las comunicaciones en internet y libertad de expresión. Responsabilidad penal de las redes sociales y de los ISP.

Bibliografía:

- Cuando Google Descubrió a Wikileaks. Selección de capítulos. Assange Julian. Editorial Cúspide. Año 2014
- Material de cátedra

Subunidad 8. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS. Derecho argentino y derecho comparado. Servicios de transmisión y acceso . Servicios de caching. Servicios de alojamiento de datos. Responsabilidades sobre el derecho de imagen, al honor y a la privacidad. Responsabilidad Civil y Penal. Responsabilidad de los buscadores. Fallos de la CSJN en los casos Rodríguez, Da Cuhna y Krum. Proyectos de ley de responsabilidad de los intermediarios. Derecho al olvido. Plataformas de internet en Estados Unidos. Section 230 y la Corte Suprema de Estados Unidos.

Bibliografía:

- Distintos proyectos de ley
- Derecho TIC. Derecho de las tecnologías de la información y de la comunicación. Aurelio López-Tarruella Martínez, Carmen Maria García Mirete. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- Material de cátedra: fallos

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se establece un régimen de 6 (seis) horas semanales de clases teórico-prácticas, distribuidas en 3 (tres) horas semanales bajo la modalidad a distancia y en 3 (tres) horas semanales bajo la modalidad presencial. El cursado obligatorio asciende al 80% de las clases presenciales.

En la modalidad a distancia se proponen foros temáticos con los contenidos mínimos obligatorios, de cara al intercambio de ideas respecto de los temas de los parciales.

Asimismo, habrá instancias sincrónicas con exposiciones del profesor. Para ello, se utilizará la plataforma de videoconferencia disponible en el campus virtual.
La modalidad presencial de las clases se centra en los contenidos de la materia a través de las exposiciones del profesor y del trabajo en clase con los estudiantes en un contexto dialógico.
Durante todas las clases se propone la bibliografía citada en el programa, en el formato de textos impresos, teniendo en cuenta los recursos didácticos que fomenten la comprensión lectora, la redacción y el análisis de conceptos inherentes a la lógica académica. Además de los textos de referencia, se utilizarán formatos digitales de exposición (textos e imágenes), así como videos y/o películas.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

La evaluación comprenderá cuatro (4) exámenes por escrito bajo la modalidad de cuestionarios que deben ser respondidos por escrito y presentados en el campus virtual, para luego ser defendidos caso por caso en las clases presenciales. De tal manera, la Unidad 1 (Sub Unidades 1 y 2) será objeto del primer cuestionario de integración, continuando con el mismo procedimiento para las Unidades 2, 3 y 4, (agrupando al conjunto de las 8 Sub Unidades). El régimen académico previsto supone el abordaje de las 8 Sub Unidades a lo largo de las 32 clases previstas.
Para lograr la regularidad de la materia y rendir examen final, se necesita el 80% de la asistencia a las clases presenciales y obtener al menos 4 (cuatro) puntos en cada instancia de evaluación.
El examen final se aprueba también con una nota igual o superior a 4 (cuatro).
En tanto, quienes cumplan el requisito de asistencia y obtengan 7 (siete) o más puntos en cada instancia de evaluación promocionan la materia.
Para aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación menor a 4 (cuatro) puntos en las instancias de evaluación parcial que se hubieran implementado, por la vía reglamentaria se establecerá al menos 1 (una) instancia recuperatoria para al menos 1 (una) instancia de evaluación parcial.